Alcaldía Local de Usme
R No.
2026-551-008136-2
2026-07-06 09:20 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/Dr: IMPECOS SAS
20265510081362

IMPECOS SAS

Bogotá D.C., Julio 7 de 2026

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE USME
Ciudad

Asunto: Solicitud formal de ADICIÓN Y PRÓRROGA en el marco del CPS No. 757-2025

LAURA NOELIA BALDION ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.441.975 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de IMPECOS S.A.S., identificada con NIT 901039835-0, de manera cordial y respetuosa me permito solicitar la ADICIÓN Y PRÓRROGA del Contrato No. 757-2025, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA**".

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, teniendo en cuenta la alta demanda de la comunidad frente a los servicios de esterilización de caninos y felinos, así como la atención de urgencias veterinarias en la localidad de Usme.

Durante el desarrollo de la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de ampliar la cobertura de atención, toda vez que las jornadas de esterilización y los servicios asociados a urgencias veterinarias constituyen acciones fundamentales para la protección y bienestar animal, la prevención del abandono, el control poblacional y la atención oportuna de animales en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, se solicita una adición presupuestal por valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000), discriminados de la siguiente manera:

1. QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), destinados al fortalecimiento y continuidad de las jornadas de esterilización de caninos y felinos en la localidad de Usme.

2. CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), destinados a la atención de urgencias veterinarias en el marco del Proyecto 2531: Usme 100% Animalista.

Asimismo, se solicita una prórroga por el término de tres (3) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos adicionados, ampliar la cobertura territorial y dar continuidad a las actividades contempladas en el objeto contractual.

La adición y prórroga solicitadas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, sino que permiten fortalecer su alcance operativo, garantizar la continuidad del servicio y atender de manera oportuna las necesidades identificadas en territorio en materia de protección y bienestar animal.

La presente solicitud permitirá, entre otros aspectos:

1. Dar continuidad a las jornadas de esterilización en la localidad de Usme.
2. Fortalecer la atención de urgencias veterinarias.
3. Ampliar la cobertura de atención a la comunidad y a los animales en condición de vulnerabilidad.
4. Contribuir al control poblacional de caninos y felinos.
5. Garantizar el cumplimiento de las metas y obligaciones previstas en el marco del Proyecto 2531: Usme 100% Animalista.

Para su respectiva revisión y trámite, se anexan los soportes técnicos, administrativos y económicos correspondientes, incluyendo la propuesta económica de la adición solicitada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para continuar con el trámite administrativo y contractual correspondiente.

Cordialmente,



LAURA NOELIA BALDION ANGULO
Representante Legal
IMPECOS S.A.S.
NIT: 901039835-0
C.C. No. 1.012.441.975 de Bogotá
Correo electrónico:

Anexos:

- Ejecución contractual.
- Justificación técnica y económica.
- Propuesta económica de la adición.

ANEXO 1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

COMPONENTE DE ESTERILIZACIÓN

A fecha técnica de corte del 30 de junio de 2026, el balance operativo en territorio arroja un consolidado de 2980 procedimientos de esterilización ejecutados, equivalentes al 79.47% del cumplimiento físico de la meta.

	FECHA	PUNTO	TOTAL	ACUMUL.	SALDO	% EJEC.	UPZ
1	19/02/2026	CAI YOMASA	122	122	3628	3,25%	GRAN YOMASA
	24/02/2026	NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS	96	218	3532	5,81%	GRAN YOMASA
	27/02/2026	UVAL VEREDA	107	325	3425	8,67%	CIUDAD USME-VEREDAS
2	9/03/2026	LAS ORQUIDEAS	88	413	3337	11,01%	ALFONSO LOPEZ
	11/3/2026	VILLA ALEMANIA	110	523	3227	13,95%	ALFONSO LOPEZ
	16/3/2026	ROSAL DEL MIRADOR	111	634	3116	16,91%	DANUBIO
	18/3/2026	DANUBIO AZUL	102	736	3014	19,63%	DANUBIO
	25/3/2026	PUERTA AL LLANO	130	866	2884	23,09%	ALFONSO LOPEZ
	28/3/2026	PORVENIR 2 SECTOR	109	975	2775	26,00%	DANUBIO
	8/4/2026	VILLA ANITA	110	1085	2665	28,93%	COMUNEROS
3	10/4/2026	FISCALA	84	1169	2581	31,17%	DANUBIO
	15/4/2026	TIHUAQUE	83	1252	2498	33,39%	LA FLORA
	15/4/2026	TIHUAQUE	82	1334	2416	35,57%	LA FLORA
	18/4/2026	VEREDA DESTINO	93	1427	2323	38,05%	CIUDAD USME-VEREDAS
	24/4/2026	CASA LOMA	119	1546	2204	41,23%	ALFONSO LOPEZ
	30/4/2026	PARQUE UVAL 2	106	1652	2098	44,05%	ALFONSO LOPEZ
	7/5/2026	LA REFORMA	100	1752	1998	46,72%	ALFONSO LOPEZ
4	11/5/2026	EL CORTIJO	108	1860	1890	49,60%	GRAN YOMASA
	12/5/2026	TENERIFE	130	1990	1760	53,07%	COMUNEROS
	14/5/2026	USMINIA	113	2103	1647	56,08%	CIUDAD USME
	20/5/2026	VILLAS DEL EDEN	60	2163	1587	57,68%	GRAN YOMASA
	23/5/2026	LAS MARAGARITAS	52	2215	1535	59,07%	CIUDAD USME-VEREDAS
	23/5/2026	EL RECUERDO	24	2239	1511	59,71%	CIUDAD USME-VEREDAS
	27/5/2026	CASA REY	101	2340	1410	62,40%	GRAN YOMASA
	4/6/2026	COMPOSTELA 2	91	2431	1319	64,83%	GRAN YOMASA
	5/6/2026	SUCRE I SECTOR	112	2543	1207	67,81%	COMUNEROS
5	9/6/2026	LA ESPERANZA	96	2639	1111	70,37%	LA FLORA
	11/6/2026	EL PROGRESO	118	2757	993	73,52%	ALFONSO LOPEZ
	18/6/2026	CHUNIZA	107	2864	886	76,37%	COMUNEROS
	25/6/2026	PARAISO ALFONSO LOPEZ	116	2980	770	79,47%	ALFONSO LOPEZ

COMPONENTE DE URGENCIAS VETERINARIAS

Durante la ejecución del proyecto CPS 757-2025 en el componente de urgencias veterinarias se han atendido 62 caninos y felinos en condición de calle y hogares de paso.

Con servicios de:

*CONSULTA CLINICA GENERAL POR PACIENTE: incluye exploración clínica completa, personal, transporte de caninos o felinos con urgencia vital que requieran ser recogidos en cualquier punto de la localidad y dirigido a la clínica veterinaria.
*PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente.
*ECOGRAFÍA ABDOMINAL *ECOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico y /o Software establecido por el Instituto.
HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG): Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico
*OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG): Incluye personal médico especializado, quirófano, los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico.
*RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)): Incluye personal, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación clínica del paciente. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.
*ENEMA *PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento.
*ORQUIECTOMIA *CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirofano,todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico.

EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG) *EUTANASIA: Incluye personal médico, canil ó gatil, totos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico
*DISPOSICIÓN DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO - VALOR POR KILOGRAMO *DISPOSICIÓN DE CADAVER: Incluye entrega mensual de registro de disposición de cadáveres, diligenciamiento de documentación de formato físico

ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente justificación técnica tiene como finalidad sustentar la necesidad de realizar una adición al contrato 757-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA "el cual se encuentra orientado a la prestación de servicios veterinarios para la realización de jornadas de esterilización de caninos y felinos, así como la atención clínica veterinaria de urgencias.

La esterilización quirúrgica de perros y gatos constituye una estrategia fundamental de salud pública, bienestar animal y control poblacional, toda vez que contribuye a la disminución de la reproducción no controlada, previene el abandono, reduce la presencia de animales en condición de vulnerabilidad en el espacio público y mitiga problemáticas asociadas al maltrato, la tenencia irresponsable y la sobrepoblación animal. De igual manera, este procedimiento permite prevenir enfermedades reproductivas, mejorar la calidad de vida de los animales intervenidos y fortalecer las acciones de promoción de la tenencia responsable en la comunidad de la Localidad de Usme.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado una alta demanda por parte de la comunidad para acceder a las jornadas de esterilización de caninos y felinos, especialmente en sectores donde se presentan condiciones de vulnerabilidad social, presencia de animales en condición de calle, tenencia múltiple, barreras económicas para acceder a las jornadas de esterilización y reportes asociados a presunto abandono o maltrato animal. Esta situación hace necesario garantizar la continuidad de las jornadas, con el fin de ampliar la cobertura, atender las solicitudes ciudadanas pendientes y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el proyecto de inversión relacionado con la protección y bienestar animal.

Adicionalmente, el servicio de clínica veterinaria y atención de urgencias resulta indispensable para brindar respuesta oportuna a los casos de animales que presentan afectaciones graves de salud, accidentes, lesiones, cuadros clínicos agudos o situaciones derivadas de presunto maltrato animal.

La atención clínica veterinaria permite realizar valoración, estabilización, diagnóstico inicial, manejo médico y, cuando corresponda, el tratamiento necesario para salvaguardar la vida y la integridad de los animales atendidos.

La continuidad de este servicio es técnicamente necesaria, teniendo en cuenta que las situaciones de urgencia veterinaria no son previsibles en su totalidad y requieren capacidad de respuesta inmediata por parte de la administración. Suspender o limitar este componente podría afectar la atención de animales en condición crítica, reducir la oportunidad institucional frente a casos reportados por la ciudadanía y debilitar las acciones de protección animal desarrolladas en el territorio.

En este sentido, la adición y prorroga permitirá fortalecer la capacidad operativa del contrato, ampliar el número de animales beneficiados, garantizar la continuidad de las jornadas de esterilización y mantener disponible el servicio de atención clínica veterinaria para casos prioritarios o urgentes. Lo anterior contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales, al mejoramiento de las condiciones de bienestar animal y a la atención efectiva de las necesidades identificadas en la localidad.

Es importante precisar que la adición solicitada guarda relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, no modifica su naturaleza ni sus condiciones esenciales, sino que permite ampliar los recursos y el tiempo necesarios para continuar con la prestación de los servicios veterinarios contratados. De esta manera, se garantiza la continuidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de las actividades, optimizando los resultados alcanzados y fortaleciendo la respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera viable, pertinente y necesaria la adición del contrato, con el fin de continuar desarrollando las jornadas de esterilización de caninos y felinos y asegurar la prestación del servicio de clínica veterinaria y atención de urgencias, en beneficio de la comunidad y de los animales que requieren intervención, atención y protección por parte de la administración local.

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ADICIÓN

No.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ENTIDAD ESTATAL (Antes de IVA)	IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ENTIDAD ESTATAL (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA Incluido)	Precio TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)
1	URGENCIA	BOLSA URGENCIAS VETERINARIAS	GLOBAL	1	$ 42.016.807	$ 15.922.080	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2	RECURSO HUMANO	Apoyo administrativo	MES	3	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000
3	RECURSO HUMANO	Seis (6) Auxiliares Logístico Animalista	# OPERARIO / MES	18	$ 1.428.571	$ 271.429	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 30.600.000
4	PAPELERIA	Formatos de inscripción de asistencia, actas, en blanco y negro. Para soporte de las actividades y diligenciamiento de información de los procedimientos, Programa de esterilizaciones V3.0; Procedimiento Urgencias Veterinarias V5.	UNIDAD	2289	$ 345	$ 65	$ 410	$ 357	$ 817.173
5	COMPONENTE 1: ESTERILIZACIONES CANINOS Y FELINOS	Unidades Móviles, se deberá contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos: prequirúrgico, quirúrgico y un área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria. Sólo cuando sea estrictamente necesario se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4mt con cuatro (4) paredes que cumplan con las condiciones establecidas por la alcaldía local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos. El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar mínimo cien (100) cirugías por jornada en UMQ.	UNIDAD	22	$ 912.185	$ 173.315	$ 1.085.500	$ 1.066.954	$ 23.472.988
6	COMPONENTE 1: ESTERILIZACIONES CANINOS Y FELINOS	En cuanto a la técnica quirúrgica utilizada ya sea en hembras caninas y felinas OVARIOHISTERECTOMÍA y castración de machos caninos y felinos ORQUIECTOMÍA, deben considerarse los siguientes aspectos descritos en el anexo técnico. Incluye implante de microchip.	UNIDAD	2289	$ 163.403	$ 31.047	$ 194.450	$ 191.114	$ 437.459.946

$ 549.850.107